

RESOLUCION del Ayuntamiento de Igualada por la que se anuncia subasta para la ejecución de un proyecto de mercado de carnes y pescado.

En cumplimiento de lo acordado por el Consistorio, se anuncia subasta pública para la ejecución de un proyecto de mercado de carnes y pescado, de conformidad con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, bajo el tipo de un millón trescientas noventa y un mil ochocientos veinticinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (1.391.825,42).

La subasta se celebrará el día en que se cumplan once hábiles (de conformidad al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales) a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas, y ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación.

Se admitirán en la Secretaría municipal proposiciones firmadas por el oferente o persona autorizada con poder bastante por el Secretario de la Corporación, Licenciado en Derecho, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

Tales proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de quince pesetas, se presentarán en sobre cerrado, con los documentos previstos en el pliego de condiciones administrativas, y por separado se acompañará resguardo del depósito que se exige como garantía provisional, que será de cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (41.754,75), importe del tres por ciento del tipo de licitación.

El adjudicatario constituirá garantía definitiva por valor del seis por ciento del precio de adjudicación en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de haberle sido adjudicado definitivamente el remate, viniendo asimismo obligado a empezar las obras a partir de la firma del contrato y a dejarlas terminadas en el plazo de cien días a contar de la misma fecha.

El pago de las obras se efectuará mediante certificaciones extendidas por los Servicios Técnicos Municipales.

A los efectos del artículo 25 del meritado Reglamento de Contratación, se hace constar que en el presupuesto ordinario municipal figura crédito suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato y que para la validez de éste el Ayuntamiento no necesita que se le autorice especialmente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido el de de 19...., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la ejecución del proyecto de mercado de carnes y pescado, se obliga y compromete a realizar la obra con estricta sujeción a dichos pliegos por el precio de (en letra y cifras) pesetas.

También se obliga al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Igualada, 31 de diciembre de 1962.—El Alcalde, José Singla Morera.—128.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de doscientas viviendas de renta limitada de tipo social y urbanización.

Se anuncia concurso-subasta para adjudicación de la contrata de las obras correspondientes al proyecto de doscientas viviendas de renta limitada de tipo social y urbanización, formulado por los Arquitectos don José María Aranguena y don Calixto del Barrio, y aprobado por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, comunicada a este excelentísimo Ayuntamiento en 17 de octubre de 1962.

Acuerdo de licitación: Sesión capitular plenaria del 16 de noviembre último.

Pesupuesto tipo de contrata: Pesetas 11.710.161,48.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Forma de pago: Contra certificaciones facultativas de obras ejecutadas.

Dependencia en donde está de manifiesto el expediente: Negociado central de la Secretaría general del excelentísimo Ayuntamiento.

Garantía provisional: Pesetas 202.101,61.

Garantía definitiva y complementaria: A constituir en la forma y plazo determinados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de y residente habitual en, calle número debidamente impuesto de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de doscientas viviendas de renta limitada de tipo social, conforme al proyecto formulado para el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por los Arquitectos don José María Aranguena y don Calixto del Barrio (expediente número 463), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de (en letra) pesetas
(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas: En el Negociado central de la Secretaría general, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Las de «Referencias» a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones. Los de «Oferta económica», en el que se determine, conforme a lo previsto en el Reglamento de Contratación.

Documentos que se acompañarán a las proposiciones:

- a) Resguardo de la fianza provisional.
- b) Documento acreditativo de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor, en el caso de que actuare por representación de un tercero, previo bastante del mismo por el Oficial Letrado de la Corporación.
- c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos tercero y cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.
- d) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.
- e) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el contratista para aplicar a la obra.
- f) Relación de obras ejecutadas por el proponente, con certificados expedidos por los técnicos que las hubieran dirigido.
- g) Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente.
- h) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.
- i) Recibo de la Contribución Industrial correspondiente al último trimestre.
- j) Carnet de empresa con responsabilidad.
- k) Calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el que además se indique, por meses, la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de material.
- l) Índice de la documentación presentada.

Existen las debidas consignaciones presupuestarias para la financiación de estas obras y no se precisa autorización para la validez del contrato que en su día se otorgue, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origina.

Jerez de la Frontera, 29 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—9.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la carretera de los Fuertes, tramo comprendido entre la plaza del Conservatorio y el Grupo de Viviendas Nuestra Señora del Carmen.

Por haber resultado desierta la primeramente convocada y cumpliendo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se convoca segunda subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la carretera de los Fuertes, tramo comprendido entre la plaza del Conservatorio y el Grupo de Viviendas Nuestra Señora del Carmen, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicens Moltó y a los pliegos